



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0060909/2016

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento MÁQUINAS, solicita la designación interina del Ing. Pablo Ernesto HERÉNU, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva en MECANISMOS Y ELEMENTOS DE MÁQUINAS, con carga docente en ambos semestres, y al Ing. Esteban Ariel DUTTO, en un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva en TERMOTECNIA Y MÁQUINAS TÉRMICAS, con carga docente en ambos semestres; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía del Ing. Fernando LADRON DE GUEVARA y el Ing. Santiago LAGIER;

Las Actas de Selección Interna, en la que se proponen las designaciones de los Ings. Pablo Ernesto HERÉNU y Esteban Ariel DUTTO;

La notificación de los postulantes;

Los Currículum, Planes de Trabajo de los Ings. Pablo Ernesto HERÉNU y Esteban Ariel DUTTO;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º). - Aprobar Plan de Trabajo y designar interinamente al Ing. Pablo Ernesto HERÉNU (Leg. 42671) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva en MECANISMOS Y ELEMENTOS DE MÁQUINAS, con carga docente en ambos semestres, del Departamento MÁQUINAS, desde la fecha de alta y mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía del Ing. Fernando LADRON DE GUEVARA, o hasta el 31 de Marzo de 2019.





Art. 2º.- Modificar la carga anexa del Ing. Pablo Ernesto HERÉNU de MECANISMOS Y ELEMENTOS DE MÁQUINAS a TERMOTECNIA y MÁQUINAS TÉRMICAS, con carga anexa en ambos semestres.

Art. 3º.- Designar interinamente al Ing. Esteban Ariel DUTTO (Leg. 49906) en un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva en TERMOTECNIA Y MÁQUINAS TÉRMICAS, con carga docente en ambos semestres, del Departamento MÁQUINAS, desde la fecha de alta y mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía del Ing. Santiago LAGIER, o hasta el 31 de Marzo de 2019.

Art. 4º.- La fecha de alta será la de las actas que certifiquen que los agentes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual los agentes designados tendrán un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I y II de la misma.-

Art. 5º.- Los Ing. Pablo Ernesto HERÉNU e Ing. Esteban Ariel DUTTO, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 6º.- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 7º.- Las mismas no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.





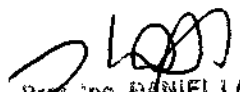
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

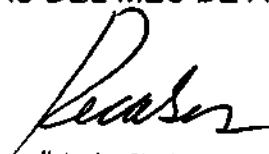
EXPTE-UNC:0060909/2016

Art. 8º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Máquinas y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

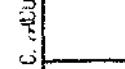

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 588 - H.C.D. - 2017

REVISADO



AREA OPERATIVA

J.N.C. - CORDOBA

77C